

MENDOZA, 17 SEP 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha Nº 19-172/07 donde el Profesor Claudio Gonzalo PEÑA solicita se autorice el reintegro a las horas de nivel Polimodal, con motivo de haber desaparecido la causal que diera lugar a la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), concedida por Disposición Nº 77/07 CUC, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado a partir del UNO (01) de setiembre de 2007, el reintegro del Profesor Claudio Gonzalo PEÑA (MI Nº 22.259.723 - Legajo Nº 25761) a CUATRO (4) horas de Procesos Contemporáneos de Comunicación de 2do. año Polimodal de Comunicación, Artes y Diseño que reviste con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio, con motivo de haber desaparecido la causa que diera lugar a la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), concedida por Disposición Nº 77/07 CUC.

ARTICULO 2º.- Comuniquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 103

MONIO!

DIRECTORA ADMINISTRATIVA CUNTABLE

Mater Prof. LIMAN E. MONTES de GREGORIA

DIRECTORA

REFRENDADO:

Magister Ma ZAMORANO de DI PADID Directora Ger Te Educación Polimodal